

Rad 2022-00302-00 liquidación de crédito

cristian valencia abadia <cristiandrvalencia@hotmail.com>

Lun 14/08/2023 7:30 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (147 KB)

liquidacion credito Adiel Garavito.pdf;

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.
DEMANDADO: ADIELA GARAVITO
RADICADO: 2022-00302-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, a la tasa del 1.8% mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

Nota: la presente liquidación se realiza teniendo en cuenta abono a capital e intereses hasta el 25 de julio de 2023 realizada por la demandada.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL.....\$ 32.430.000.00

Intereses de mora a la tasa 1.8%

Desde 25 de julio de 2023

Hasta 11 de agosto de 2023 (16 días) \$ 311.328.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 32.741.328.00

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente

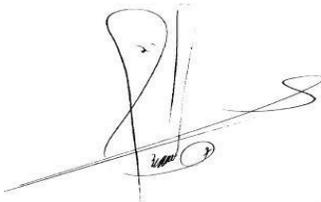


CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste. Sírvase proveer.

Cartago, Valle, septiembre 25 de 2023.



JAMES TORRES VILLA

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION No. 837
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA
DEMANDADO: ADIELA GARAVITO CARDONA
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2022-00302-00.-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas la parte ejecutante en aras de hacer efectivo el derecho que ostenta; **FIJA** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO** la suma de **\$2.617.500,00**. (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA
DEMANDADO: ADIELA GARAVITO CARDONA
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2022-00302-00.-**

Agencias en Derecho (Arc. digital No. 017.- del Cuaderno uno):	\$2.617.500.00
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	\$2.617.500.00

Cartago, Valle, septiembre 25 de 2023.

JAMES TORRES VILLA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: "EJECUTIVO"

RADICACIÓN: 2022-00302-00

DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA

DEMANDADO: ADIELA GARAVITO CARDONA

CLASE DE TRASLADO: "LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS"

EMPIEZA A CORRER: MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023,
8:00

A.M.

TERMINA: VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023,5:00
P.M.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS HÁBILES

FIJACIÓN: MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, 8:00
A.M.

JAMES TORRES VILLA
Secretario